MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 533 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014 – "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL", PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 277.856 - PLURIANUAL.----------

Asunción, 1 de Julio de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014 – "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL", PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID Nº 277.856;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa ha solicitado la Contratación de Telefonía Móvil, mediante Nota D.A. Nº 312/2014 de fecha 8 de abril de 2014, incluido en el Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, la Unidad Operativa de Contrataciones Nivel Central ha convocado al llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014 – "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL", PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID Nº 277.856.***----------

Que, en fecha 03 de junio de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que solo fueron recepcionados (2) dos sobres, en dicha oportunidad en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de junio de 2014, se realizó la apertura correspondiente de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **HOLA PARAGUAY S.A. (VOX) y TELECEL S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Cardozo, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Abog. Montserrat Cardozo, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 13 de junio de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple

90

Resolución D.G.O.C. Nº 533 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014 – "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL", PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 277.856 - PLURIANUAL.----------

sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,*** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **HOLA PARAGUAY S.A.(VOX).**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2958 de fecha 28 de Abril de 2014, por un monto total de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones), para el ejercicio fiscal 2014, siendo el llamado plurianual.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

89

Resolución D.G.O.C. Nº 533 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014 – "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL", PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 277.856 - PLURIANUAL.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2014 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL", PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 277.856,** de acuerdo al siguiente detalle:

HOLA PARAGUAY S.A. (VOX) – RUC: 80018154-9

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44101501-002	El servicio de telefonía celular con provisión de aparato telefónico (obsequio y no en comodato), con auricular, cable USB y batería incluidas en caja. Para 200 (doscientas) líneas. Cobertura Nacional. Factura fija mensual y en Guaraníes. Consumo plan limitado, discado directo internacional DDI. SMS (envío y recepción de mensajes multimedia, con imagen y sonido). Paquete de datos con Internet. Comunicación gratuita para las líneas corporativas. Los saldos de las líneas deberán ser acumulables. Ninguna de las líneas deberá recibir mensajes de promoción o propaganda. Reposición del chip en caso de extravío.	Evento	Meses	18	5.000.000	90.000.000
			TOTAL				90.000.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Noventa millones (IVA Incluido).----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Dirección General de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 533 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014 – "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL", PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 277.856 - PLURIANUAL.----------

Artículo 3°Disponer que el Departamento de Ejecución de Contrato dependiente de la Dirección Administrativa, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 y el saldo al Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 260.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

87